

ANEXO DE HARDWARE DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTÁNDAR DE VENTA DE ELEKTA

1. RESERVA DE TÍTULO. El Proveedor conservará el título del Hardware hasta que el Precio se haya pagado íntegramente. El Cliente en este acto otorga al Proveedor el derecho de garantía prioritario sobre el Hardware a fin de garantizar el pleno cumplimiento de las obligaciones del Cliente en virtud del presente, y el Cliente autoriza al Proveedor a firmar y presentar cualquier documento necesario para perfeccionar dicho derecho de garantía ante el Registro Único de Garantías Mobiliarias o cualquier otro registro que se considere necesario de conformidad con la ley aplicable. Para que no haya lugar a dudas, todos los costos en relación con la perfección de dicho derecho de garantía en los términos descritos anteriormente correrán por cuenta del Cliente. Siempre y cuando el Proveedor conserve el título del Hardware, el Cliente deberá ejercer el cuidado y la diligencia razonables a fin de mantener el Hardware en buen estado de funcionamiento, y deberá obtener y mantener un seguro contra incendios y cobertura extendida por su valor razonable asegurable, con una aseguradora que resulte aceptable para el Proveedor, y con los siniestros pagaderos al Proveedor según puedan corresponder a sus intereses. A solicitud del Proveedor, el Cliente deberá demostrar la existencia de dicho seguro. Se prohibirá que el Cliente transfiera la propiedad del Hardware por medio de ventas, valores, garantía prendaria, o de otro modo, gravar o enajenar el Hardware de cualquier forma que impida los derechos del Proveedor en virtud del presente.

2. ENTREGA Y RIESGO. Salvo que se disponga lo contrario en el presente, el Proveedor entregará el Hardware al Sitio CIP del Cliente (según se define en INCOTERMS®2020) y el riesgo de pérdida del Hardware se trasladará al Cliente cuando el Proveedor entregue el Hardware al primer transportista. El Proveedor puede realizar envíos parciales.

3. ACEPTACIÓN. En el caso del Hardware cuya Instalación se incluya en el Precio, la Aceptación del Cliente ocurre en la primera de las siguientes fechas: (1) la finalización exitosa de la Prueba de aceptación; (2) la firma del formulario de aceptación del Proveedor por parte del Cliente o Usuario final; (3) el uso del Hardware por parte del Cliente, el Usuario final o sus agentes, empleados o licenciarios; (4) seis meses después de la llegada del Hardware al Sitio; o (5) treinta y un (31) días después de la llegada del Hardware al Sitio, si la Instalación no se ha completado en un plazo de treinta días de la llegada del Hardware al Sitio sin que medie culpa del Proveedor. En el caso del Hardware cuya Instalación no se incluya en el Precio, la Aceptación del Cliente ocurre al momento de la llegada del Hardware al Sitio. En la medida permitida por las leyes aplicables, se excluirán los recursos del Cliente con respecto a las quejas y reclamos relevantes que podrían haberse presentado en el curso ordinario de la actividad empresarial, pero que no se hayan realizado en un plazo de (a) tres días hábiles de la llegada de un Producto al Sitio con respecto a defectos aparentes o (b) tres días hábiles de la fecha de detección con respecto a otros defectos.

4. GARANTÍA DE HARDWARE. Sujeto a los términos del Acuerdo, el Proveedor garantiza al Cliente que todo el Hardware (que no sean Productos de terceros), incluido cualquier Firmware o Sistema operativo cargado en el Hardware, que el Proveedor entregue al Cliente en virtud del presente, estará libre de defectos de material y mano de obra y funcionará en cumplimiento sustancial con las Especificaciones técnicas aplicables. Esta garantía comenzará tras la entrega del Hardware al Cliente y continuará durante un periodo de un año a partir de dicha fecha. El único y exclusivo recurso del Cliente por cualquier incumplimiento del Hardware con esta garantía será la reparación o, a juicio del Proveedor, el reemplazo del Hardware de forma total o parcial. El Proveedor puede utilizar piezas y componentes renovados para reemplazar o reparar el Hardware, y las piezas reemplazadas, a juicio del Proveedor, serán propiedad del Proveedor. El Hardware reparado o reemplazado está garantizado únicamente por la parte del periodo de garantía original que no haya vencido. Cualquier garantía o responsabilidad queda excluida cuando el reclamo de garantía surja de (i) un accidente o negligencia del Cliente o Usuario final o un acto u

omisión intencional; (ii) el uso o almacenamiento del Hardware de una manera que no corresponda a las Especificaciones o no sea autorizada por el Proveedor; (iii) el desgaste normal; (iv) la falta de atención o mantenimiento habitual según lo indicado por el Proveedor; (v) no usar o tomar las precauciones adecuadas bajo las circunstancias, (vi) la modificación (no realizada por el Proveedor) de cualquier Hardware; (vii) un Evento de fuerza mayor; o (viii) no implementar una actualización proporcionada por el Proveedor. El Proveedor no garantiza que el Hardware será compatible o funcionará de acuerdo con el entorno operativo o los requisitos de TI del Cliente, a menos que se indique específicamente en el presente. **ESTA GARANTÍA LIMITADA ESTABLECE LA RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL PROVEEDOR Y LOS DERECHOS EXCLUSIVOS DEL CLIENTE Y EL RECURSO PARA LOS RECLAMOS DE GARANTÍA RELACIONADOS CON EL HARDWARE, Y SE OTORGA EXPRESAMENTE EN LUGAR DE TODAS LAS DEMÁS GARANTÍAS EXPRESAS O IMPLÍCITAS, INCLUIDAS, ENTRE OTRAS, LAS GARANTÍAS DE COMERCIABILIDAD E IDONEIDAD PARA UN FIN PARTICULAR, TODAS LAS CUALES SE EXCLUYEN EN LA MÁXIMA MEDIDA PERMITIDA POR LA LEY.**

Las garantías para el Software, si las hubiera, serán las que se establecen en el Anexo de software y nube de los Términos y condiciones estándar de venta de Elekta, según corresponda.

5. FIRMWARE Y SISTEMAS OPERATIVOS. El Hardware puede contener un código de sistema interno que se ejecuta debajo de la interfaz del usuario externo y que es fundamental para el funcionamiento del Hardware (el "Firmware"), así como el software del sistema operativo (los "Sistemas operativos"). El Proveedor o sus Filiales, o sus proveedores, son propietarios de todos los derechos del Firmware y los Sistemas operativos. Excepto cuando dicho Firmware o Sistema Operativo sea propiedad de un tercero que otorgue una licencia directamente al Cliente, el Proveedor en este acto otorga al Cliente, siempre y cuando el Cliente sea propietario del Hardware, una licencia limitada, personal, no sublicenciable, intransferible y no exclusiva para usar el Firmware y el Sistema operativo aplicables únicamente como parte y en la medida en que resulte razonablemente necesario para el funcionamiento y el mantenimiento normales del Hardware de conformidad con el Acuerdo.

6. PREPARACIÓN DEL SITIO, APAREJO Y PERMISOS. El Cliente acepta preparar el Sitio antes de la Fecha de entrega contractual por cuenta propia de acuerdo con los Requisitos del sitio. La preparación del Sitio deberá cumplir con todos los códigos de seguridad, eléctricos y de construcción correspondientes a los Productos. El Cliente tendrá la responsabilidad de obtener todos los permisos y de cumplir con todos los requisitos relacionados con los códigos estatales y locales correspondientes, así como cumplir con los registros, regulaciones, leyes, y ordenanzas que afectan a los Productos, incluido su transporte, instalación, posesión, uso, diseño arquitectónico, barreras y paredes de protección contra la radiación, dispositivos de visualización del paciente, cumplimiento con los dispositivos de seguridad del personal de la instalación y las inspecciones relacionadas, diseño y ubicación del servicio público, y demás detalles relacionados con el Sitio. Los costos de aparejo, si corresponde, serán responsabilidad del Cliente.

7. RESPONSABILIDAD POR LA ELIMINACIÓN DE LA INFORMACIÓN MÉDICA DEL PACIENTE. El Cliente tendrá la responsabilidad de garantizar que toda la información confidencial y personal, incluyendo, entre otros, información médica protegida e información referente a datos personales y datos personales confidenciales que el Cliente recopile por cualquier medio en los términos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, o cualquier otra ley de privacidad aplicable, se retire adecuadamente de cualquier equipo retirado del servicio antes de retirar dicho equipo de las instalaciones del Cliente. El Cliente resarcirá y eximirá de responsabilidad al Proveedor contra cualquier reclamo, procedimiento, acción, multa, pérdida, costo y



ANEXO DE HARDWARE DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTÁNDAR DE VENTA DE ELEKTA

daños que surjan o se relacionen con cualquier incumplimiento de esta disposición por parte del Cliente, y el Cliente compensará al Proveedor por todas las pérdidas y gastos resultantes de ello.

8. TÉRMINOS INCORPORADOS: Los siguientes términos (que se encuentran en www.elekta.com/company/commercial-terms/) se aplicarán además de este Anexo, cuyos términos prevalecerán en caso de conflicto con este Anexo, si el Cliente ha adquirido un aparato Leksell Gamma Knife:

- a) Licencia de marca comercial de Gamma Knife V1.0